



CONSTANCIA N° 371

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE, CON FECHA 11 DE JULIO DEL 2024 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 512 PRESENTADA POR DON **ANTONY CARLOS AMORETTI APOLAYA**, IDENTIFICADO CON DNI. N° **10726027**, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° **147** DE:

COMPRA - VENTA, HECHA POR: **PEDRO MENDOZA SARAVIA** A FAVOR DE: **GREGORIA MENDOZA VDA. DE ORTIZ**, CON FECHA 22 DE ABRIL DEL 1981, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **ARTURO TOLMOS ALFARO**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 443 AL 444 VUELTA, DEL TOMO I DEL AÑO 1981, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 4 FOTOCOPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DON: **ANTONY CARLOS AMORETTI APOLAYA** IDENTIFICADO CON DNI. N° **10726027**, QUEDANDO FACULTADO PARA PRESENTAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.

ICA, 12 DE JULIO DEL 2024.

FIRMADO DIGITALMENTE POR
Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20452383017 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 12/07/2024 18:01:26-0500



09553516 443

NOTARIA PUBLICA
ARTURO TOLMOS ALFARO

DE PAPO CORRESPONDIENTE AL AÑO 1981, CON UN VALOR DE S/ 132.00.;
DE LA MISMA MANERA DOY FÉ, DE QUE A RUEGO DE DOÑA LORENZA MAR-
TINEZ SÁNCHEZ DE ROMERO, QUIEN NO SADE FIRMAR É IMPRIME LA HUE-
LLA DIGITAL DEL ÍNDICE DE SU MANO DERECHA, LO HACE DON ÁLBERTO
EDUARDO ÁVALOS ALMEYDA, INGENIERO CIVIL, SOLTERO, CON LIBRETS
NÚMEROS: MILITAR 296245-A, ELECTORAL 4562394 Y TRIBUTARIA - -
6371469; PERUANO, SUFRAGANTE, VECINO DE LA LOCALIDAD DE CHINCHA,
A QUIEN TAMBIÉN CONOZCO, DE TODO LO QUE DOY FÉ; ANTE MÍ:-

[Handwritten Signature] Pedro Romero y

[Handwritten Signature]

ARTURO TOLMOS ALFARO
ABOGADO - NOTARIO

NÚMERO 147 EN LA CIUDAD DE CHINCHA
COMPRVENTA ALTA, A LOS VEINTIDOS
PEDRO MENDOZA SARAVIA DÍAS DEL MES DE ABRIL DE
A 1981, ANTE MÍ:- ARTURO
EL GREGORIA MENDOZA VDA. DE ORTIZ, TOGMOS ALFARO, NOTARIO
ABOGADO DE LA PROVINCIA, IDENTIFICADO CON LIBRETS NÚMEROS: -
MILITAR 532562, ELECTORAL 4562304 Y TRIBUTARIA 6361374, SUFRA-
GANTE, SE PRESENTAN:- DON PEDRO MENDOZA SARAVIA, AGRICULTOR,
VIUDO, CON LIBRETS NÚMEROS:- ELECTORAL 4584386 Y TRIBUTARIA
7090293; PROCEDE POR SU PROPIO DERECHO; Y, DOÑA GREGORIA MEN-
DOZA VIUDA DE ORTIZ, OCUPADA EN LAS ATENCIONES DEL HOGAR, VIU-
DA, CON LIBRETS NÚMEROS:- ELECTORAL 4586032 Y TRIBUTARIA NÚMERO
3512467; PROCEDE POR SU PROPIO DERECHO; AMBOS PERUANOS, SUFRA-
GANTES, VECINOS DE CHINCHA; A QUIENES TAMBIÉN CONOZCO, DE TODO
LO QUE DOY FÉ; ASÍ COMO DE HABER CUMPLIDO CON LAS PRESCRIPCIÓN-

Primer
Testimonio y Parte
Cant. 22.00 4.00



NEG DE LOS ARTÍCULOS 38 AL 41 DE LA LEY DE NOTARIADO, Y ME ENTREGAN PARA QUE SU CONTENIDO ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA, UNA MINUTA FIRMADA, LA QUE BAJO EL NÚMERO 131, AGREGO A SU RESPECTIVO LEGAJO Y CUYO TENOR LITERAL ES EL SIGUIENTE: MINUTA:
SEÑOR NOTARIO DOCTOR ARTURO TOLMOS: EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS, SIRVASE EXTENDER UNA DE COMPRA-VENTA QUE CELEBRAN DE UNA PARTE, COMO VENDEDOR DON PEDRO MENDOZA SARAYIA, CON LIBRETA TRIBUTARIA NÚMERO 7090293 Y DE OTRA PARTE, COMO COMPRADORA, DOÑA GREGORIA MENDOZA VIUDA DE ORTIZ, CON LIBRETA TRIBUTARIA NÚMERO 3812467, CON ARREGLO A LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: PRIMERA: Es OBJETO DE LA PRESENTE COMPRA-VENTA UN TERRENO DE CULTIVO UBICADO EN EL PAGO DE ACEQUIA GRANDE, TOMA DE LA PALMA DEL VALLE DEL DISTRITO DE SUNAMPE, DE ÉSTA PROVINCIA, QUE TIENE EL ÁREA DE TRES MIL QUINIENTOS SETENTISIETE METROS CUADRADOS TREINTICUATRO DECÍMETROS CUADRADOS (3,577 METROS CUADRADOS 34 DECÍMETROS CUADRADOS), ENCERRADOS POR LOS SIGUIENTES LINDEROS POR EL NORTE, CON BARRANCO, POR EL SUR, CON LA PROPIEDAD DE NICOLÁS CHIALCHIA, POR EL ESTE, CON LA DE CRISTINA MENDOZA Y POR EL OESTE, CON PROPIEDAD DE FELICIANA MENDOZA.-
SEGUNDA: EL TERRENO DE CULTIVO DESCRITO EN LA CLÁUSULA PRIMERA FUE ADQUIRIDO POR EL VENDEDOR MEDIANTE POSESIÓN DE TIEMPO INMEMORIAL EN FORMA QUIETA Y PACÍFICA Y SIN INTERRUPCIÓN DE NINGUNA CLASE.-TERCERA: POR EL PRESENTE CONTRATO, DON PEDRO MENDOZA DA EN VENTA REAL Y ENAJENACIÓN PERPÉTUA A FAVOR DE DOÑA GREGORIA MENDOZA DE ORTIZ, Y ÉSTA COMPRA EL TERRENO DE CULTIVO DESCRITO EN LAS DOS CLÁUSULAS QUE ANTECEDEN COMPRENDIÉNDOSE EN LA COMPRAVENTA EL SUELO, SUBSUELO, ENTRADAS, Y SALIDAS, DERECHOS DE AGUA, AIRE, USOS, COSTUMBRES, Y SERVIDUMBRES SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA Y LIBRE DE TODO GRAVÁMEN Y RESPONSABILIDAD.-



TEL: 09553514 444

MOJARRA PUBLICA
 ARTURO TOLMOS ALFARO

CUARTA: EL PRECIO DE LA COMPRA VENTA ES LA SUMA DE VEINTE

MIL SOLES ORO (S/ 20,000.00), QUE EL VENDEDOR DECLARA HABER YA RECIBIDO DE LA COMPRADORA EN DINERO EFECTIVO A SU ENTERA CONFORMIDAD EN FECHA ANTERIOR AL PRESENTE CONTRATO. **QUINTA:**

EL VENDEDOR DECLARA QUE SOBRE EL TERRENO DE CULTIVO MATERIA DE LA PRESENTE COMPRAVENTA NO PESA CENSO, CAPELLANIA, HIPOTECA, EMBARGO, MEDIDA JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL QUE LIMITE EL DERECHO DE PROPIEDAD Y LIBRE DISPOSICIÓN QUE RENUNCIAN A LAS EXCEPCIONES RESCISORIAS POR DOLO, ERROR, LESIÓN, ENGAÑO, VICIO OCULTO O DE CUALQUIERA OTRA CAUSAL DE NULIDAD QUE TIENDA A DESVIRTUAR LA FUERZA Y VALIDEZ DEL PRESENTE CONTRATO, QUEDANDO OBLIGADO EL VENDEDOR A LA EVICCIÓN Y SANEAMIENTO CONFORME A LEY. - - -

SEXTA: VENDEDOR Y COMPRADORA SE SOLIDARIZAN EN FORMA MANcomunada PARA EL PAGO DE LA CONTRIBUCIÓN PREDIAL Y MUNICIPAL QUE SE ENCUENTRE PENDIENTE DE PAGO, Y, SEÑALAN POR DOMICILIO EL VENDEDOR Y COMPRADORA EN EL BARRIO SANTA CATALINA, DEL DISTRITO DE SUNAMPE, DE ESTA PROVINCIA, - AGREGUE/SEÑOR NOTARIO, FORMALIZAR LA MINUTA QUE ANTECEDE CON ARRIBO A LEY. - QUINCHA ALTA, 14 DE ABRIL DE 1981. - FIRMADO: PEDRO MENDOZA S. - GREGORIA MENDOZA DE ORTIZ. - FIRMADO: F. J. BELLIDO. UN SELLO EN QUE SE LEE: "FREDDY JURADO BELIDO, ABOGADO, REGISTRO NÚMERO 533". - - -

ANOTACION: EL PRESENTE CONTRATO SE ENCUENTRA EXONERADO DE LOS IMPUESTOS DE ALCABALA Y ADICIONAL DE ALCABALA, DE CONFORMIDAD CON EL INCISO D) DEL ARTÍCULO 609 DEL DECRETO LEGISLATIVO NÚMERO 2, DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 1980. - FIRMADO: A. TOLMOS

- A. UN SELLO NOTARIAL. - **C O N C L U S I O N:** - INSTRUÍDOS LOS OTORGANTES DEL TENOR OBJETO Y FINES DE ESTA ESCRITURA, LA QUE LE DA INTEGRAMENTE POR MÍ, AFIRMAN Y RATIFICAN EN SU CONTENIDO Y LA FIRMAN EN SEÑAL DE CONFORMIDAD; ASÍ COMO DE HABER TENIDO A LA VISTA EL FORMULARIO DE LA DECLARACIÓN JURADA DE AUTO-



AVALÚO SOBRE EL IMPUESTO AL PATRIMONIO PREDIAL-NO EMPRESARIAL
 DEBIDAMENTE REFRENDADO POR EL CONCEJO PROVINCIAL DE CHINCHA
 CON FECHA 4-DICIEMBRE-1980, CON UN VALOR DE S/36,750; IGUALIENTE
 DEL PRIMER TRIMESTRE/
 SU COMPROBANTE DE PAGO CORRESPONDIENTE AL AÑO 1981 CON UN VA-
 LOR DE S/ 129.00; ANTE Mf:- ENTRE LINEAS:USTED.VALE.-DEL PRI-
 MER TRIMESTRE.VALE.

Roberto...
Guillermo...
 ARVING...
 ABOGADO - NOTARIO

NÚMERO 148 EN LA CIUDAD DE

COMPRVENTA CHINCHA ALTA, A LOS

MARIO ROSSI NOVELLI Y ESPOSA 23 DÍAS DEL MES DE

A ABRIL DE 1981, ANTE

NEGOCIACION AVICOLA "LA ANTENA" S.R.LTDA. Mf:- ARTURO TOLMOS
 ALFARO, NOTARIO-ABOGADO DE LA PROVINCIA, CON LIBRETAS NÚMEROS:
 MILITAR 532562, ELECTORAL 4562304 Y TRIBUTARIA 6361374, SUFRAGA-
 TE, SE PRESENTAN:- DON MARIO ROSSI NOVELLI, AVICULTOR, CASADO,
 CON LIBRETAS NÚMEROS:- MILITAR 29321842, ELECTORAL 4574391 Y
 TRIBUTARIA 4685236; SU ESPOSA DOÑA LUZ ANGÉLICA DONDO ACEVEDO
 DE ROSSI, OCUPADA EN LAS ATENCIONES DEL HOGAR, CASADA, CON LI-
 BRETAS NÚMEROS:- ELECTORAL 4577163 Y TRIBUTARIA 4329696; PROCE-
 DEN POR SU PROPIO DERECHO; DON DANIEL AUGUSTO JESÚS NEYRA BER-
 NAOLA, MÉDICO, VETERINARIO, CASADO, CON LIBRETAS NÚMEROS:- MILI-
 TAR 279874449, ELECTORAL 4590646 Y TRIBUTARIA 4509003; Y, DON
 LUIS TOMMASINI BIANCHI, AVICULTOR, CASADO, CON LIBRETAS NÚMEROS
 ELECTORAL 4562144 Y TRIBUTARIA 1461144; AMBOS PROCEDEN EN RE-
 PRESENTACIÓN DE LA NEGOCIACIÓN AVICOLA "LA ANTENA" SOCIEDAD
 RESPONSABILIDAD LIMITADA, CON LIBRETA TRIBUTARIA NÚMERO 98A4124;
 EN SUS CALIDADES DE PERSONEROS LEGALES, FACULTADOS SEGÚN LOS
 ESTATUTOS SOCIALES, INSCRITOS, LO QUE HACEN INNECESARIO SU IN-

Primo:
 Testigo y No:
 23 4
W...

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
DIRECTOR



Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20452383817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 12/07/2024 18:00:18-0500